



OFICIO NO. 0010-DPEO-AE-F-2026

Sección: Dirección Provincial El Oro

Asunto: Declaración Patrimonial Extemporáneas.

Machala, 06 de enero de 2026.

Magister

William Valle Chávez

Gerente General

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO (EPMT-G)

info@transitoelguabo.gob.ec

El Guabo. -

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, ha verificado dentro de los sistemas institucionales que la Declaración Patrimonial Jurada de Inicio, de los siguientes servidores han sido presentadas de manera extemporánea:

Número de Identificación	Nombre del declarante	Número de Declaración Patrimonial Jurada	Fecha de elaboración DPJ	Cargo	Periodo desde
0705534378	MENDOZA ESTRADA LUIS DAVID	11059379	8/1/2025	TESORERO	6/1/2025
0705582104	NARANJO PINEDA CESAR ALEXON	11050005	7/1/2025	SECRETARIO GENERAL	6/1/2025
0705598761	BRAVO MONCADA DAYANA ESTEFANIA	11050235	7/1/2025	RECAUDADORA	6/1/2025
0705810760	JARAMILLO AREVALO ENNI MANUEL	11448245	22/7/2025	AUXILIAR DE RTV	21/7/2025
0706668936	AJILA GARCIA NECKER OSWALDO	11450603	25/7/2025	ASISTENTE DE COMPRAS PUBLICAS	16/7/2025

Con este antecedente, le comunico como máxima autoridad de la entidad, para que se proceda a la aplicación y cumplimiento del art. 231 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con el art. 4 de la Ley para la Presentación y Control de las Declaraciones Patrimoniales Juradas, que establece:

"Las personas obligadas deben realizar la declaración patrimonial jurada en el formulario establecido por la Contraloría General del Estado y presentar la constancia de su otorgamiento como requisito para posesionarse en la función o cargo, de acuerdo con las regulaciones que dicte este Organismo de Control. La falta de presentación de la declaración patrimonial jurada al inicio de la gestión acarreará la anulación inmediata del nombramiento o contrato y el cese de funciones del obligado, además de la remoción del director o jefe de la unidad de administración del talento humano que haya posecionado al nuevo servidor sin ese requisito indispensable. La presentación extemporánea de la declaración patrimonial jurada no convalida el incumplimiento."

Una vez realizada las acciones legales pertinentes, solicito comunicar los resultados a esta Dirección Provincial.

Atentamente,

Ab. José Daniel Tutillo Rodríguez
DIRECTOR PROVINCIAL 1 (e)

DESCRIPCIÓN	NOMBRE	FIRMA
Elaborado por:	Ab. María del Rosario Aguilar Fares. Mgs	

